

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:30735/2016

VISTO lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; atento lo establecido por la RR 604/2016 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

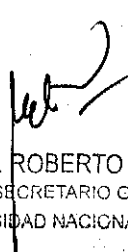
RESUELVE:

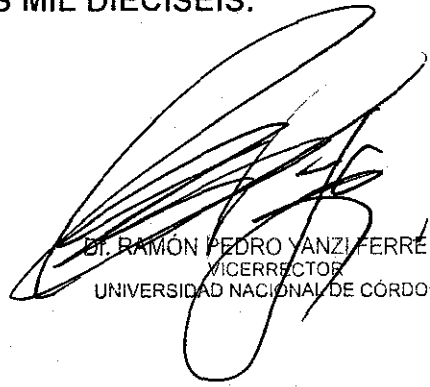
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y en consecuencia, convalidar las resoluciones 29/2016, 31/2016, 36/2016, 37/2016, 38/2016, 39/2016, 40/2016, 50/2016, 51/2016, 52/2016, 53/2016, 54/2016, 55/2016, 56/2016, 57/2016, 59/2016, 60/2016, 61/2016, 62/2016, 63/2016, 64/2016, 65/2016 que corresponden a pagos y gastos efectuados, 41/2016 que establece valor por alquiler y uso de instalaciones y recursos tecnológicos, 48/2016 que autoriza la realización de curso de Extensión, 58/2016 que asigna personal como presidentes de mesa en la elección para consiliarios egresados de la FCC, 49/2016 que otorga el aval institucional a una charla-debate, 66/2016 y 67/2016 que autoriza la actualización de tasas del Trayecto Formativo de Locución Nacional y de cursos de Extensión, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 734